



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 152

Fecha (dd/mm/aaaa): 30/09/2022

E: Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuaderno | Folios |
|----------------------------------|------------------|-------------------------------------|--|---|------------|----------|--------|
| 68001 31 05 003 2021 00226 00 | Ordinario | ARGEMIRO PEDRAZA VIVAS | FABRICA DE MAQUINARIA AGRICOLA AGROINDUSTRIAL LTDA FAMAG LTDA | Auto de Tramite es improcedente fijar fecha para audiencia como quiera que la totalidad de los demandados no ha sido notificado. | 29/09/2022 | | |
| 68001 31 05 003 2021 00271 00 | Ordinario | JULIO CESAR LOPEZ RUEDA | COLFONDOS SA | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.) del día SEIS (06) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), para la práctica de las audiencias de las que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social. | 29/09/2022 | | |
| 68001 31 05 003 2021 00377 00 | Ordinario | GENNY PATRICIA CARRILLO QUINTANA | ALIANZA DIAGNOSTICA S.A. | Auto Resuelve Sobre la Reforma de la Demanda TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la reforma de la demanda por parte del demandado ALIANZA DIAGNÓSTICA S.A. FIJESE la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.) del día SIETE (07) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), para la práctica de la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social. | 29/09/2022 | | |
| 68001 31 05 003 2021 00415 00 | Ordinario | FABIOLA FLOREZ GARCIA | PROTECCION SA | Auto Requiere Apoderado Parte demandante para que en el término de tres (03) días, remita al correo institucional de este Despacho, prueba con la que acredite constancia de entrega de notificación del auto admisorio de la demanda, del escrito de demanda subsanado y de sus anexos al demandado ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A., con el fin de poder determinar si el demandado dio contestación dentro del término legal establecido para ello. | 29/09/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuaderno | Folios |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|----------|--------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|----------|--------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/09/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO**